



DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO MENSUAL EJECUTADO
DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO, 2023

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO FEBRERO
100-00	SERVICIOS PERSONALES	79,422,629.79
111-00	SUELDOS BASICOS (EMPLEADOS)	8,809,580.61
111-00	SUELDOS BASICOS (DIPUTADOS)	19,138,856.57
114-00	ADICIONALES (VACACIONES)	1,362,568.25
115-10	DECIMO TERCER MES (EMPLEADOS)	47,782.33
115-10	DECIMO TERCER MES (DIPUTADOS)	181,784.84
115-20	DECIMO CUARTO MES (EMPLEADOS)	7,114,364.82
115-20	DECIMO CUARTO MES (DIPUTADOS)	17,457,646.30
117-10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA INJUPEMP	3,581,477.96
117-50	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA IHSS	589,498.89
121-00	SUELDOS BASICOS (CONTRATOS)	11,220,868.58
123-00	ADICIONALES (CONTRATOS)	342,226.12
124-20	DECIMO CUARTO MES (CONTRATOS)	8,633,920.86
159-00	OTRAS ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	25,000.00
160-00	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES (PRESTACIONES)	917,053.66
200-00	SERVICIOS NOPERSONALES	646,209.12
211-00	ENERGIA ELECTRICA	400,379.52
212-00	AGUA	32,648.48
214-20	TELEFONIA FIJA	29,313.01
214-90	OTROS SERVICIOS BASICOS	504.26
222-60	ALQUILER DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	30,000.00
225-00	ALQUILER DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN	153,363.85
230-00	MANTENIMIENTOS,REPARACIONES Y LIMPIEZA	449,793.57
231-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	280,764.17
232-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIP. Y MEDIOS DE TRANSP.	120.00
233-20	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS,TRANSPORTE Y ELEVACION	8,752.00
233-50	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMPUTACION	410.00
233-60	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	24,269.00
234-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INST.VARIAS	128,996.96
236-00	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO	6,481.44
240-00	SERVICIOS PROFESIONALES	875,000.00
249-00	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	875,000.00
250-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-1,110,004.52
251-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE	510.00
255-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	154,743.93
257-00	SERVICIOS DE INTERNET	27,540.81
259-00	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-1,292,799.26
260-00	PASAJES, VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	14,377,285.75
262-10	VIATICOS NACIONALES	8,794.19
262-10	VIATICOS NACIONALES (SEGURIDAD ESPECIAL)	148,511.30
262-10	VIATICOS NACIONALES (DIPUTADOS)	12,982,296.46
262-20	VIATICOS AL EXTERIOR (INCLUYE PASAJES)	1,237,683.80
270-00	IMPUESTOS,DERECHOS,TASAS Y GASTOS JUDICIALES	422,774.90
271-14	IMPUESTO SOBRE LA VENTA - 15%	422,774.90
290-00	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	244,835.49
291-00	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	244,835.49

300-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,455,930.33
311-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1,455,930.33
330-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	30,109.75
331-00	PAPEL DE ESCRITORIO	1,396.00
333-00	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	28,713.75
350-00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	76,816.62
352-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	22,010.31
355-00	TINTES,PINTURAS Y COLORANTES	1,718.01
356-10	GASOLINA	4,704.30
356-20	DIESEL	48,384.00
360-00	MATERIAL DE GUERRA Y SEGURIDAD	28,656.17
364-00	HERRAMIENTAS MENORES	26,756.17
369-00	OTROS PRODUCTOS METALICOS	510.00
369-30	ELEMENTOS DE FERRETERIA	1,390.00
390-00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	157,730.72
391-00	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	93,110.15
392-00	UTILES DE ESCRITORIO,OFICINA Y ENSEÑANZA	29,263.71
393-00	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	1,679.00
394-00	UTENCILIOS DE COCINA Y COMEDOR	6,864.00
396-00	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	26,813.86
400-00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (ADQUISICIONES)	434,391.10
421-00	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	331,450.41
421-40	ELECTRODOMESTICOS	13,039.40
424-00	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	59,938.47
425-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	1,850.00
426-00	EQUIPO PARA COMPUTACION	25,373.69
428-00	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	2,739.13
500-00	TRANSFERENCIAS	9,473,470.00
512-20	AYUDA SOCIAL A PERSONAS	8,168,920.00
513-00	DONACIONES A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	1,294,550.00
522-00	DONACIONES A GOBIERNOS LOCALES (MUNICIPALIDADES)	10,000.00
TOTAL		L 106,985,628.79

SUBVENCIONES: Monto *liquidable* que se otorga conforme a lo establecido en los artículos: 205 numeral 37, de la Constitución de la República; y 22 numeral 18, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. La finalidad de este beneficio es la utilidad pública como instrumento de desarrollo económico y social.

La subvención es autorizada después de recibir previamente solicitudes de los congresistas, quienes además de lo anterior, presentan por *escrito*, **Autorización a Favor del Congreso Nacional** para que se les realice la deducción de sus sueldos en caso de no liquidar en tiempo y forma el monto recibido.

Una vez finalizado el proceso de revisión de las liquidaciones presentadas, éstas serán digitalizadas y posteriormente publicadas en el portal del congresista, en la página del Congreso Nacional



LIC. VILMA KRISTAL OROZCO
DIRECTORA FINANCIERA